ADENDA Nº 1/2019 DE LA LCO Nº 10 ID DNCP Nº 340951

REPARACIÓN DEL TINGLADO MUNICIPAL, VESTUARIOS Y SS.HH.

Entre la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, domiciliada en Calle Independencia Nacional N° 730 c/14 de mayo de la Ciudad de Itacurubi del Rosario, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal Q.F. JULIÁN ALBERTO MELO CHAMORRO, con Cédula de Identidad N° 1.260.887, y refrendada para los efectos legales por el Secretario General, Don ARTURO GABRIEL MELO GARCETE, con Cédula de Identidad N° 3.347.645, denominada en adelante la CONTRATANTE, por la otra, la firma EMPRESA UNION PROVISION DE SERVICIOS, domiciliada en Fernando de la Mora – Zona Norte, Dpto. Central, República del Paraguay, representada en este acto por Olga Mercedes Barreto de Bareiro, con Cédula de Identidad N° 3.386.961, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda para la "REPARACION DEL TINGLADO MUNICIPAL, VESTUARIOS Y SSHH", el cual estará siguientes clausulas y condiciones:

Que el Fiscal de Obras, luego de verificar la obra en ejecución, ha informado que no se previeron efectivamente los rubros Albañilería, Portones, Aberturas, Cielo raso PVC, Instalación Eléctrica Básica y Coberturas, también son necesarias a una construcción anexa al Tinglado Municipal ya que esos edificios son utilizados para la CODENI, Secretaría de la Diputación Nacional y Guardia Nocturna Municipal, además las mencionadas instalaciones datan de más 30 años de edificación y un saneamiento y puesta a punto es muy urgente, por lo que corresponde la solicitud de Ampliación de la "REPARACION DEL TINGLADO MUNICIPAL, VESTUARIOS Y SS.HH.". ----------

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes a la vista surge la necesidad de realizar la ampliación de monto del Contrato N° 10/2018 firmada con la "EMPRESA UNIÓN PROVISIÓN DE SERVICIOS" por la suma de Gs. 290.000.000.- (Guaraníes, Doscientos noventa millones), para el incremento de la cantidad de bienes objeto del contrato. ----------

Que, las adquisiciones solicitadas no están previstas en el Contrato N° 10/2018, el costo total de las mismas asciende a la suma de Gs. 58.000.000 (Cincuenta y ocho millones), equivalente al 20% del monto total contratado. ----------

Que, de acuerdo al artículo 62 - **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS**

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. ----------

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. ----------

Que, bajo tales condiciones la Intendencia Municipal vía Resolución podrá autorizar la firma de la Adenda N° 1 al Contrato N° 10/2018 para la ampliación de monto del contrato para la Reparación del Tinglado Municipal, Vestuarios, SS.HH., firmada con la Empresa "UNIÓN PROVISIÓN DE SERVICIOS". ----------

Para el cumplimiento de la presente Adenda, regirá las siguientes clausulas:

EMPRESA UNION PROVISION Y SERVICIOS
Tel. (021) Cel. 0961-941 87

1. IDENTIFICACION DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

1.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 520 Construcciones FF-11 (ROYALTIES), incluido en el Presupuesto de Gastos Municipal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para los Programas y Sub-Programas de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario y hasta la suma de Gs. 58.000.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones).----------

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA AMPLIACION

Ítem Nº	*Descripción del Rubro*	*Computo*		*Precios*	
		Un. Med.	*Cant.*	*Unitario*	*Total*
AREA OFICINAS EXTERNAS					
1	**ALBAÑILERIA**				
1.1	Demolición de pared divisoria	gl	1,00	1.110.000	1.110.000
1.2	Aislación Horizontal de Mampostería	ml	70,00	39.000	2.730.000
1.3	Mampostería de 15cm con ladrillo común	m2	18,00	85.000	1.530.000
1.4	Planchado Hidrófugo	m2	70,00	19.000	1.330.000
1.5	Revoque Fratachado y Filtrado Fino	m2	150,00	49.000	7.350.000
1.6	Carpeta de regularización	m2	70,00	39.000	2.730.000
1.7	Provisión y colocación de piso cerámico	m2	70,00	60.000	4.200.000
1.8	Provisión y colocación de zócalo perimetral	ml	35,00	30.000	1.050.000
1.9	Contrapiso de cascotes de 7cm de espesor	m2	70,00	45.000	3.150.000
1.10	Piso alisado de cemento Filtrado Fino	m2	70,00	87.000	6.090.000
	sub total en trabajos de albañilería				**31.270.000**
2	**PORTONES**				
2.1	Provisión y colocación de portón corredizo de hierro enchapado	und	1,00	7.000.000	7.000.000
	sub total portones				**7.000.000**
3	**ABERTURAS**				
3.1	Puerta Placa 0.80 x 2.10mts con Marco, Contramarco de 8cm, Herrajes y Cerradura tipo Sanatorio. PP1	und	3,00	1.500.000	4.500.000
3.2	Cristal templado de 8mm para ventanas con perfileria de aluminio, batiente. 80cmx1.10m	und	2,00	950.000	1.900.000
	sub total en trabajos de aberturas				**6.400.000**
4	**CIELO RASO DE PVC**				
4.1	Cielorraso de PVC	m2	40,00	125.000	5.000.000
	sub total en trabajos de cielo raso				**5.000.000**
5	**TRABAJOS DE TERMINACIÓN**				
5.1	Enduido y Pintura latex de Paredes	m2	70,00	52.000	3.640.000
	sub total en trabajos de terminación				**3.640.000**

EMPRESA UNION
PROVISION Y SERVICIOS
Tel. (021) Cel. 0961-941 87

6	**INSTALACION ELECTRICA BASICA**				
6.1	Boca de Luces	bc	6,00	60.000	360.000
6.2	Boca de Tomas	bc	6,00	120.000	720.000
6.3	Artefactos luces de bajo consumo con soporte	un	6,00	60.000	360.000
	sub total en trabajos de instalación eléctrica básica				**1.440.000**
7	**COBERTURA**				
7.1	Enchapado superior con chapa galvanizada ondulada N° 26	m2	10,00	190.000	1.900.000
7.2	Canaleta área desarrollo de 60cm	ml	15,00	90.000	1.350.000
	sub total en trabajos de cobertura				**3.250.000**
	PRECIO TOTAL				**58.000.000**

El Precio total a pagar por la ampliación, es de Gs. 58.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y ocho millones).-

3. VIGENCIA DEL CONTRATO

3.1. El plazo de la vigencia de este Contrato y de la ejecución de la obra será desde la firma de la presente Adenda hasta 90 días, con la posterior certificación y el acta de recepción aprobada por el fiscal de obras.----------

3.2. Las situaciones que no se contemplen en la presente Adenda será consideradas como lo establece el Contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itacurubi del Rosario, República del Paraguay, a los once días del mes de junio del año dos mil diez y nueve. ----------

ARTURO GABRIEL MELO GARCETE
SECRETARIO GENERAL

Q.F. JULIÁN ALBERTO MELO CHAMORRO
INTENDENTE MUNICIPAL

EMPRESA UNION PROVISION DE SERVICIOS
CONTRATISTA